EXPEDIENTE Nº 72/2020

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 72/2020 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GRAPA MITRAL CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PLS MALAGA).

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas que se han presentado para participar en la licitación del Expediente **Nº 72/2020 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GRAPA MITRAL CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PLS MALAGA),** el cual se tramita por procedimiento ordinario, mediante Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro de tracto sucesivo de los previsto en el artículos 16.3 a) de la LCSP, que corresponde a aquellos contratos en los que la persona empresaria se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a la necesidades de la Administración.

Los miembros que constituyen la citada Comisión Técnica encargad de la realización del presente informe, son los siguientes:

INTEGRANTES COMISIÓN TÉCNICA	
Jose María Hernández Garcia	Responsable del Servicio de Hemodinámica del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.
Cristóbal Urbano Carrillo	Jefe de Sección de Hemodinámica del Hospital Universitario Regional de Málaga.

Los integrantes que constituyen la citada comisión Técnica para la evaluación de los criterios no automáticos, está compuesta por personal facultativo del Servicio de Hemodinámica de los Hospitales Universitario Regional y Virgen de la Victoria de Málaga, que son los centros autorizados en la provincia para la realización de este tipo de intervenciones donde se necesita el material objeto de valoración. En base a ello, es la circunstancia que justifica la no aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto, de la Instrucción Primera de la Instrucción 229/13, de 3 de mayo.

La documentación técnica puesta a disposición de esta Comisión Técnica es la aportada por las empresa siguientes:

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
[illegible]013-B

EMPRESAS
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.
EDWARDS LIFESCIENCES S.L.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, la valoración se realizará como se detalla a continuación:

-La Comisión Técnica procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos, de ámbito CIP, en su caso, y de índole objetivo, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

-Asimismo, las ofertas deben alcanzar en la valoración una puntuación mínima de 6 puntos que tendrá carácter de umbral funcional mínimo.

Atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el expediente, serán objeto de valoración por este Comité Técnico, los siguientes aspectos

Nº Orden	Criterios	Evaluables auto/no automática-mente	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
2	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS (VALORACIÓN FUNCIONAL)				
2.1	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS				SI
2.1.1	Seguridad de Resultados	Se valorará bajo dicho criterio, el aspecto de seguridad, que será acreditado, mediante las publicaciones relativas a este criterio, a través de revistas de impacto en el ámbito específico de la especialidad clínica.		De 0 a 15 puntos.	6 puntos
2.1.2	Calidad del Servicio de Atención al Cliente	Se valorará el programa de apoyo a través de personal especializado que se proponga al servicio clínico destinatario del bien, tendente a disponer de la mayor competencia de conocimiento en orden a la utilización e implantación del bien a suministrar.		De 0 a 5 puntos.	

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
CIF Q-2816013-B

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LOTE 1

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Característica Técnica Adicional:
1	SU.PC.SANI.04.00.50.000001	D56736	GRAPA MITRAL-Composición:Aleación	Material de cromo-cobalto recubierto de poliéster. Posibilidad de disponer de diferentes tamaños de los brazos de la grapa

Oferta realizada:

ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.

CIP: 100122993153 Referencia: CDS0602-NTR

CIP: 100122993254 Referencia: CDS0602-XTR

La oferta realizada por dicha empresa ***cumple lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.***

En relación a los criterios de evaluación se expone:

Criterio 1: Seguridad de Resultados --- Será acreditado mediante las publicaciones relativas a este criterio , a través de revistas de impacto en ámbito específico de la especialidad clínica.

Reducción de mortalidad y hospitalizaciones, demostrada en estudio COAPT, publicado en N Eng J Med en 2018

Es por ello, que se propone la puntuación de 15 PUNTOS

Criterio 2: Calidad del Servicio de Atencion al cliente --- Será valorado el programa de apoyo a través de personal especializado que se proponga al servicio clínico destinatario del bien, tendente a disponer de la mayor competencia de conocimiento en orden a la utilización e implantación del bien a suministrar.

Apoyo técnico tanto en los implantes como en la valoración anatómica de las indicaciones por personal especializado

Es por ello, que se propone la puntuación de 5 PUNTOS

CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
CIF Q2891013-B

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Característica Técnica Adicional:
2	SU.PC.SANI.04.00.50.000001	D56736	GRAPA MITRAL-Composición:Aleación	Material de acero inoxidable. Deberá disponer de palas independientes para captura individual. Espaciador central para obturación

Oferta realizada:

EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.

CIP: 100135464628 Referencia: 10000ISCE

La oferta realizada por dicha empresa ***cumple lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.***

En relación a los criterios de evaluación se expone:

Criterio 1: Seguridad de Resultados --- Será acreditado mediante las publicaciones relativas a este criterio , a través de revistas de impacto en ámbito específico de la especialidad clínica.

Reducción de la insuficiencia mitral y mejoría de grado funcional. Estudio CLASP publicado en J Am Coll Cardiol en 2019

Es por ello, que se propone la puntuación de 15 PUNTOS

Criterio 2: Calidad del Servicio de Atencion al cliente --- Será valorado el programa de apoyo a través de personal especializado que se proponga al servicio clínico destinatario del bien, tendente a disponer de la mayor competencia de conocimiento en orden a la utilización e implantación del bien a suministrar.

Apoyo técnico tanto en los implantes como en la valoración anatómica de las indicaciones por personal especializado

Es por ello, que se propone la puntuación de 5 PUNTOS

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
Q9100013-B

En Málaga, a 15 de julio de 2020.

Fdo. Dr. Hernández. **Fdo. Dr. Urbano**